

FIJACION EN LISTA DE TRASLADO

FECHA DE TRASLADO: 12 DE MAYO DE 2022
CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: AMARILIS SOCARRAS SIERRA
DEMANDADO: AMELIS BERMUDEZ BARROS
RADICADO: 44-001-41-89-001-2018-00562-00
TERMINO DE TRASLADO: TRES (03) DÍAS
INICIO: MAYO 13 DE 2022
FINAL: MAYO 17 DE 2022
TIPO DE TRASLADO: LIQUIDACIÓN DE CREDITO

EN LA FECHA, SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA, SE FIJA LA PRESENTE LISTA POR EL TERMINO DE UN (1) DÍA, CONFORME A LO INDICADO EN EL INCISO 2°. DEL ARTÍCULO 110 DEL C.G.P.



MILEIBIS BEATRIZ BRITO MOSCOTE
Secretaria

Isidro David Ojeda Cúruelo
Abogado
Asuntos Administrativos, Civiles, Familia
Cel. 3003473437

Señor

JUEZ PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE RIOHACHA

E.

D.

S.

Referencia: Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía Promovido por **AMARILIS SOCARRAS SIERRA** contra **AMELIS MARIA BERMUDEZ BARROS**

Radicado: 44-001-41-89-001- 2018 - 00562 -00

Actuando en el asunto de la referencia en mi calidad de endosatario para cobro judicial de la señora **AMARILIS SOCARRAS SIERRA.**, respetuosamente acudo a su despacho para manifestarle que mediante este escrito presento la Actualización de la liquidación del crédito.

Es pertinente dejar claro señor Juez, que mediante auto de fecha 21 de Febrero de 2020 la Liquidación del crédito fue aprobada por el Despacho por el valor de **TRECE MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS (\$13.521.166)**, especifíco el resumen de dicha aprobación en el siguiente recuadro.

En el mismo Auto fue aprobada la liquidación de costa por valor de UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS (\$1.352.166).

Teniendo en cuenta, que a la fecha el embargo se encuentra en cola, me permito Respetuosamente presentar al Despacho la Actualización de la Liquidación del Crédito de la siguiente manera:

Los intereses para liquidar son los moratorios bancarios por mandato del artículo 446 del Código General del Proceso, es decir, a partir del valor aprobado en el Auto de fecha 21/02/2020.

INTERESES MORATORIOS 2,4%	324.507,00
TIEMPO: Del 21 de Febrero de 2020 a 29 de Abril de 2022	788 DIAS
TOTAL	8.523.743,00

La liquidación de Intereses Moratorios a partir del valor aprobado asciende a la suma de OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTO CUARENTA Y TRES PESOS M.L. (\$ 8.523.743).

RESUMEN

CAPITAL=	\$ 7.000.000
INTERESES APROBADOS hasta el 21/02/2020	\$ 13.521.166
INTERESES MORATORIOS desde el 21/02/2020 hasta el 29/04/2022	\$ 8.523.743
LIQUIDACION DE COSTA APROBADAS	\$ 1.352.166
TOTAL LIQUIDACION ACTUALIZADA	\$ 21.873.332

En conclusión, la modificación de la liquidación asciende a la suma de VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREITA Y DOS PESOS (\$ 21.873.332) M/L.

Isidro David Ojeda Cúvelo
Abogado
Asuntos Administrativos, Civiles, Familia
Cel. 3003473437

Respetuosamente, señor Juez solicito una vez sea decretada la actualizada de la liquidación del crédito se oficie al Tesorero Pagador de la **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y EDUCACION MUNICIPAL DE RIOHACHA.**

Cordialmente,



ISIDRO DAVID OJEDA CURVELO
C.C. No 84.095.286 de Riohacha
T.P. No 196679 C.S. de la J.